



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0011

Agréguese a la encuadernación original del título valor pagaré No. 031576100004288 junto con sus endosos, carta de instrucciones, tabla de amortización y estado consolidado de endeudamiento, visibles a folios del 94 al 102 del cuaderno principal; documentales que fueran allegadas por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., en virtud de lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) [fl. 92 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Hilda Beatriz Sabogal Varón
 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 027, hoy 09 DIC 2020.
 La Secretaria,
MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ